

En el encabezado un logo. TET. Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral de Tlaxcala.

CONVOCATORIA A LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA

El Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 95 apartado B, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 11 fracción XXVI y 87 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala y artículo 7 del Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala, expide la presente convocatoria a las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala para el periodo **del catorce de septiembre del año dos mil veintiuno al trece de septiembre del año dos mil veintitrés**, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en los días previstos en la presente Convocatoria.

Segunda. Cada aspirante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano o ciudadana tlaxcalteca en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
2. No estar inhabilitado o inhabilitada para el desempeño del servicio público;
3. Tener cuando menos treinta años cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria;
4. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado o condenada por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, lo que le inhabilitaría para el cargo cualquiera que haya sido la pena;
5. Haber residido en el estado de Tlaxcala de manera ininterrumpida durante los últimos cinco años;
6. Contar con título y cédula profesional en las ciencias económico-administrativas o jurídicas, con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de la expedición de la convocatoria;
7. No haber sido registrado o registrada legalmente como candidato o candidata a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años previos a la fecha de la expedición de la convocatoria;
8. No ser ministro o ministra de culto religioso alguno;
9. No ser militar o integrante de las fuerzas policiales en servicio activo;
10. No ser o haber sido titular de ninguna dependencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, de los ámbitos federal, estatal o de los municipios de la entidad, o fedatario público, a menos que se haya separado al menos cuatro años antes de la fecha de la expedición de la convocatoria, y
11. No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político, o agrupación política durante los cinco años previos a la fecha de la expedición de la convocatoria.

Tercera. Para la comprobación de los requisitos legales cada aspirante deberá entregar en original y copia simple legible la siguiente documentación:

1. Currículum vitae documentado;
2. Acta de nacimiento; para los no nacidos en la entidad presentar, además, el documento que acredite la calidad de tlaxcalteca, en términos del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
3. Original y copia legible en color de la credencial para votar;

4. Constancia de no inhabilitado, expedida por la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; carta de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala;
5. Constancia de residencia en el estado de Tlaxcala que señale la residencia efectiva del solicitante de cinco años previos a la fecha de la expedición de la convocatoria, expedida por el secretario del ayuntamiento o presidente de comunidad de su domicilio;
6. Comprobante de domicilio, recibo de pago de energía eléctrica, agua, o, teléfono fijo, de no más de dos meses de antigüedad respecto a la fecha de emisión de la convocatoria;
7. Original y copia legible en color del Título Profesional y de la Cédula Profesional de nivel licenciatura en las ciencias económico-administrativas o jurídicas, con una antigüedad mínima de cinco años anteriores a la fecha de expedición de la convocatoria, expedida por la institución legalmente facultada para ello;
8. Carta dirigida a los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala manifestando bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido candidato o candidata a cargo alguno de elección popular federal, estatal, municipal o de comunidad durante los últimos cuatro años, antes de la fecha de la expedición de la convocatoria;
 - b) No ser ministro o ministra de culto religioso alguno;
 - c) No ser, ni haber sido titular de ninguna dependencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, de los ámbitos federal, estatal o de los municipios de la entidad, o fedatario público durante los últimos cuatro años antes de la fecha de expedición de la convocatoria;
 - d) No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político, o agrupación política durante los cinco años previos a la fecha de la expedición de la convocatoria, y
 - e) No pertenecer o haber pertenecido durante los cuatro años previos a la fecha de la expedición de la convocatoria a despachos de consultoría o auditoría que hubiesen prestado sus servicios al Tribunal Electoral de Tlaxcala.Si lo manifestado bajo protesta de decir verdad por los aspirantes al cargo de Titular de la Contraloría Interna resultase falso, el Tribunal Electoral de Tlaxcala procederá legalmente.
9. Entregar un ensayo por escrito y en medio magnético, no menor a seis ni mayor a diez cuartillas, en letra tipo "Times New Roman", tamaño 12, con interlineado de espacio y medio, márgenes simétricos de 2.5 cm por lado, sobre el tema fiscalización y/o responsabilidades administrativas, y
10. Documentos originales y en copias legibles que acrediten contar con experiencia mínima de tres años en actividades de fiscalización, y/o de responsabilidades de los servidores públicos a la fecha de la expedición de la convocatoria.

Cuarta. Los y las aspirantes se sujetarán a las siguientes fases del proceso de selección:

1. **Registro.** Se llevará a cabo del **26 al 30 de agosto** del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, el cual se ubica en Calle 8 número 3113, Colonia La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.; la documentación recibida será debidamente reservada y resguardada, y se entregará acuse de recibo de esta y número de folio de participante;
2. **Folios aceptados.** Concluido el plazo anterior, el Pleno procederá, dentro de las setenta y dos horas hábiles siguientes, **a publicar la lista definitiva** de los números de los folios aceptados tras haber realizado el procedimiento descrito en las fracciones II a la VI del artículo 7 del Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala. El procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia;
3. **Entrevistas.** El Pleno del Tribunal en Sesión Pública a celebrarse **dentro de las setenta y dos horas hábiles siguientes, a la publicación** de la lista definitiva de los folios aceptados, realizará las entrevistas a los aspirantes seleccionados, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII del artículo 7 del Reglamento de Contraloría del Tribunal Electoral;

4. **Elección.** Concluida la etapa de entrevistas, el Pleno analizará el resultado de estas junto con los informes sobre la currícula y de los ensayos y emitirá, **dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, un dictamen** mediante el cual se proponga una terna para que, de esta, se elija al profesional que deba desempeñar el cargo de Contralor Interno, a través del voto de la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones X y XI del artículo 7 del Reglamento de Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala;
5. **Duración del cargo.** El o la Titular durará en el cargo dos años, con posibilidad de ser reelecto en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y no podrá ser removido, a menos que incurra en alguna de las causas graves previstas en la ley de la materia, con la misma votación del Pleno requerida para su nombramiento y conforme al procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

Quinta. La toma de protesta e inicio de la vigencia del periodo del Contralor interno será efectuada el día **martes 14 de septiembre** de la presente anualidad en sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con base en el dictamen final del Pleno, emitido tras haber concluido el proceso para su designación.

Sexta. Los casos no previstos serán resueltos por el Pleno de Tribunal Electoral de Tlaxcala por el voto mayoritario de sus integrantes.

Séptima. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página electrónica oficial del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a 24 de agosto de dos mil veintiuno. El magistrado presidente. - la magistrada y el magistrado electorales. - El secretario de acuerdos. Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

José Lumbreras García
Magistrado presidente
Rúbrica

Miguel Nava Xochitiotzi
Magistrado electoral
Rúbrica

Claudia Salvador Ángel
Magistrada electoral
Rúbrica

Lino Noe Montiel Sosa
Secretario de acuerdos
Rúbrica.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

